



Vol. XVI. Número 30 (644) 15 de
Diciembre de 1967.

ACUERDOS DEL CONSEJO

PLAN DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1967, el Consejo Universitario aprobó el *nuevo plan de estudios para la carrera de médico cirujano*.

Dicho plan da una gran flexibilidad a los estudios y permite, además, una distribución más adecuada de la enseñanza. Sin reducir el número de materias, se utilizará el tiempo en forma integral.

Asimismo, permitirá dar una solución más conveniente al problema de la alta población estudiantil, con que se enfrenta la Facultad de Medicina.

Para reformar el antiguo plan de estudios de la Facultad de Medicina, se revisaron los programas vigentes en centros semejantes nacionales y extranjeros. Se invitó a conocidas autoridades médicas, del país y mundiales, para aprovechar su experiencia. Se formaron comisiones de estudio integradas por maestros y estudiantes de la Facultad.

Durante más de un año, se examinaron los problemas relacionados con la reforma. A cada miembro de la Facultad de Medicina se dio a conocer el anteproyecto. Se dictaron 70 conferencias con objeto de aclarar cada uno de los puntos de la reforma, y se repartieron boletines con información amplia sobre el tema. Posteriormente se hizo una encuesta entre maestros y alumnos con el fin de conocer sus opiniones sobre el anteproyecto.

La carrera de médico cirujano se ha dividido en doce ciclos semestrales. El nuevo plan consta de 437 créditos (el vigente en 1967 tenía 426). Se aumentó el número de créditos y disminuyó el tiempo en que se cursará la carrera. Esto se debe a dos razones fundamentales: al calendario semestral de labores y a una mejor distribución del número de horas hábiles del alumno.

Los primeros tres ciclos serán de 16 semanas de trabajo. De los ciclos IV al VIII, el estudiante se rige por el calendario de las instituciones hospitalarias, con 20 semanas de labores.

Los ciclos IX y X, considerados como clínicas, corresponden al periodo docente llamado *internado rotatorio*, en el cual los estudiantes pasan por los servicios de medicina, cirugía, ginecoobstetricia y pediatría.

Los ciclos XI y XII corresponden al año de servicio social, obligatorio para todos los pasantes de la carrera de médico cirujano. Antes, dicho servicio era sólo de seis meses, tiempo insuficiente, pues apenas el médico empezaba a conocer la comunidad y los problemas de sus habitantes, debía regresar a la ciudad de México. No obstante el aumento en el periodo de servicio social, la carrera total se acorta seis meses.

Para dar mayor flexibilidad al nuevo plan de estudios, se consideran 407 créditos con las materias obligatorias y 30 más, con las asignaturas optativas.

Entre las obligatorias, hay dos nuevas materias muy importantes: salud pública y medicina social. El médico mexicano debe conocer los esfuerzos realizados por el país para resolver los problemas de salud pública y seguridad social.

El objetivo principal de la Facultad de Medicina es preparar médicos generales, con el cúmulo de conocimientos y técnicas indispensables para actuar en nuestro medio, capaces de resolver el 80% de los problemas que se les presenten.

La reforma se fundamenta en una concepción humanista de la medicina. Se desea preparar profesionales que conciben al ser humano como un todo, y no fragmentariamente.

Por otra parte, en el nuevo plan de estudios se concede gran importancia a la enseñanza práctica. Se fundieron una serie de materias, dispersas en años anteriores, para conjugar la teoría y la práctica. Actualmente, la Facultad de Medicina mantiene relaciones con 50 hospitales (provistos de un total de 13 mil camas), del Distrito Federal, donde los alumnos practican la medicina.

Acuerdo del Consejo
Reformas al plan de estudios en Administración de empresas
Nombramiento de profesores titulares y un investigador emérito
Nuevas maestrías
Nuevas maestrías en Química
Sesión solemne en la Cámara de Diputados
Nuevos planes de estudios en las carreras de Ingeniero Civil e Ingeniero Mecánico Electricista
Escuela Nacional Preparatoria
Entrevista con Rubén Bonifaz Nuño
Convocatorias
Aumento de sueldos a empleados y maestros
Reglamento del reconocimiento al mérito universitario

Reformaron el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas

En la Facultad de Comercio y Administración se reestructuró en forma integral el contenido de los planes y programas de estudio de la carrera de licenciado en administración de empresas.

Para desarrollar el proyecto del plan de estudios, se consultó a maestros y profesionales de esta especialidad, así como a quienes desarrollan actividades relacionadas con ella. Se compararon entre sí los programas y materias relativos a cada área, y los métodos de enseñanza propuestos con los de otras instituciones afines. Además, se comentó el proyecto —lo cual tuvo resultados favorables— con los alumnos representantes de las generaciones que estudian en la Facultad.

Los cambios básicos introducidos en el antiguo plan son los siguientes:

1. Se incrementa el número de materias y de horas en las áreas de administración, finanzas, matemáticas, mercadotecnia, producción y relaciones humanas, que son las fundamentales en la carrera.

2. En el área de administración, se añade como obligatoria la materia de auditoría administrativa y como electiva la de administración pública.

3. Se incluyen también como optativas las asignaturas filosofía de la administración y dirección de grupos y, como obligatorias, técnica de la investigación socioeconómica y teoría general de procesamiento de datos, en las áreas de ciencias sociales y comunicación.

4. Comercio internacional es una nueva materia del grupo de economía.

5. El estudio de las matemáticas, en su concepción moderna y de aplicación práctica, hace indispensable en este campo la inclusión de materias para integrar el conocimiento matemático básico y la técnica de investigación para resolver cuestiones de análisis, muestreo, planteamiento y toma de decisiones.

6. Se establecen como electivas, seminario de mercadotecnia y seminario de relaciones humanas.

7. Se agrega un seminario de finanzas, obligatorio, así como un curso de producción para estudiar técnicas de compras, logística y aprovisionamiento y manejo de materiales. Igualmente, se exige a los alumnos un breve curso de relaciones públicas.

8. En las materias de derecho se ajustan los temas y las horas de estudio de las necesidades básicas de conocimiento para la licenciatura.

9. El estudio de la contabilidad se inicia en el cuarto semestre, en forma similar a los de las otras disciplinas de conocimiento complementario en esta licenciatura, ajustándose los programas a los temas fundamentales para el administrador de empresas.

La carrera consta de 10 semestres. Se deberán cubrir 426 créditos para terminar los estudios.

Nombraron cuatro profesores titulares y un investigador emérito

El Consejo Universitario designó cuatro profesores titulares: dos de la E.N.P., uno de la Escuela de Arquitectura y otro de la Facultad de Medicina, así como un investigador emérito, quien pertenece al Instituto de Derecho Comparado.

Eximieron de oposición o concurso a los señores Alfonso Sierra Partida, nombrado profesor titular de literatura universal, y Marcelo Santaló Sors, elegido profesor titular de matemáticas, en la Escuela Nacional Preparatoria.

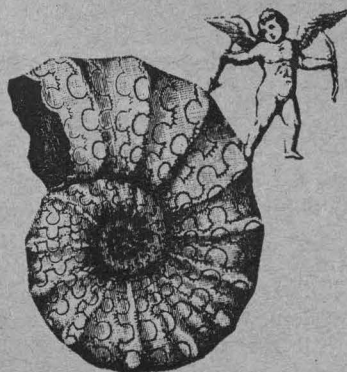
De la Escuela Nacional de Arquitectura, fue designado profesor titular de taller de proyectos el arquitecto Antonio Pastrana Ochoa.

El médico cirujano Antonio Estandía Cano, de la Facultad de Medicina, fue nombrado profesor titular de clínica del aparato respiratorio.

El doctor en derecho Niceto Alcalá Zamora, del Instituto de Derecho Comparado, fue designado investigador emérito de la UNAM.

La Comisión de Trabajo Docente del Consejo Universitario analizó los antecedentes de los profesores titulares elegidos, y encontró que satisfacen ampliamente los requisitos establecidos en el artículo 66 del Estatuto General de la UNAM.

Asimismo, la Comisión consideró indiscutibles los méritos del doctor Niceto Alcalá Zamora para nombrarlo investigador emérito del Instituto de Derecho Comparado de la UNAM.



Nuevas maestrías en Sociología, Ciencia Política, Administración Pública y Relaciones Internacionales

El Consejo Universitario aprobó el establecimiento de las maestrías de sociología, ciencias políticas, administración pública y relaciones internacionales, en la División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.

Con la creación de estas maestrías se solucionará el problema de la falta de profesores adecuadamente formados para la Escuela, y se elevará el nivel de la investigación.

Cada maestría constará de dos semestres, con un total de 7 a 8 materias. Quien desee optar por el título de maestro deberá, terminados estos cursos, presentar una tesis o aprobar un examen general. En el último caso, la División de Estudios Superiores podrá exigir hasta diez créditos adicionales.

Los que no aspiren a la maestría, serán exentos del examen general o del trabajo de tesis. Se limitarán a aprobar normalmente las materias, que serán convalidadas como primer año del doctorado.

El doctorado consta de dos años, el primero de los cuales puede constituir la maestría. En cuanto al segundo, tiende fundamentalmente a la investigación, controlada mediante discusiones en seminarios. Se ofrecerán además cursos monográficos especiales y se exigirá al alumno una tesis, cuyos puntos deberá sostener en el examen ante un jurado. Pueden cursar la maestría y el doctorado los egresados de las diferentes carreras que se imparten en la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, así como los egresados de facultades y escuelas, nacionales y extranjeras, que hayan cursado estudios afines.

Los candidatos a la maestría deberán cubrir los créditos correspondientes a cada plan de estudios, que son un total de 62 para las maestrías de sociología, ciencias políticas y relaciones internacionales, y de 66 para la de administración pública.

Los créditos anteriores incluyen: 10 correspondientes a la tesis de maestría y hasta 10 adicionales establecidos por la División de Estudios Superiores, en el caso del examen general.

El consejo técnico de la Escuela recomienda, a los alumnos de la maestría, asistir a algunos de los cursos de pedagogía superior que se ofrecen en la Facultad de Filosofía y Letras.

Nuevas maestrías en Química

Fueron creadas las maestrías de ingeniería química, química nuclear e ingeniería química nuclear, química farmacéutica y de administración industrial, en la Facultad de Química de la UNAM.

El plan de estudios de la maestría en ingeniería química se hizo de acuerdo con las demandas del desarrollo industrial de la nación. En este sentido, urge preparar ingenieros químicos en un nivel superior al de la licenciatura.

Se contó con la cooperación de numerosos maestros de la Facultad de Química. Se estudiaron minuciosamente los programas de maestría vigentes en más de 100 universidades de los Estados Unidos y del Canadá.

La maestría en ingeniería química se cursará en cuatro semestres, con un total de 85 créditos.

Las facultades de Química y de Ingeniería de la UNAM acordaron integrar las maestrías en química nuclear y en ingeniería química industrial. El profesorado, con ayuda de los laboratorios existentes, podrá prestar un servicio interfacultativo para el desarrollo de los cursos y técnicas de la especialidad, aplicables a diferentes disciplinas.

El plan de estudios consta de una serie de materias obligatorias y otra de asignaturas optativas. Se cursa en cuatro semestres. El total de créditos es de 82, distribuidos en la siguiente forma: 58 de materias básicas, 12 de la tesis y 12 de las materias optativas.

Puede permitirse al alumno, con la aprobación de la División de Estudios Superiores, tomar materias optativas impartidas en otros campos ajenos a las ciencias nucleares.

La maestría en química farmacéutica se dividió en dos ramas: control de medicamentos y preparación de fármacos.

El progreso reciente operado en determinadas técnicas analíticas hace necesaria la capacitación de químicos farmacéuticos biólogos en el manejo de nuevos tipos de aparatos científicos y en la interpretación de los resultados que con ellos se obtengan. En vista de ello, se pensó establecer una maestría orientada específicamente a cubrir una necesidad dentro de la industria farmacéutica: la del control de medicamentos.

Por otra parte, de la urgencia de sintetizar y obtener fármacos que actualmente se importan, se derivó la necesidad de establecer una maestría diferente a la anterior, encaminada a la formación de profesionales farmacéuticos biólogos capaces, en corto plazo, de afrontar estos problemas.

El plan de estudios de la maestría en farmacia, control de medicamentos, constará de 89 créditos y se cursará también en cuatro semestres.

Para la maestría en preparación de fármacos, programada en tres semestres lectivos, se exigirán 88 créditos.

Los estudios de la maestría en administración industrial se orientan fundamentalmente a la capacitación de técnicos de la industria química, para la resolución básica de los problemas administrativos.

En una encuesta efectuada por la Facultad de Química, se encontró que sólo el 36.5% de los ingenieros entrevistados desarrollaba personalmente labores técnicas, y que el 63.5% de los ingenieros o profesionales de la química desempeñan funciones administrativas; en el caso de los ingenieros químicos, el porcentaje se eleva al 70.6 por ciento.

La formación que reciben los ingenieros es, en general, defectuosa en lo referente a las funciones directivas, como ha revelado una encuesta efectuada por el Departamento de Investigaciones del Banco de México.

Por esta razón, la Facultad de Química decidió analizar la posibilidad y la conveniencia de establecer cursos que complementen la formación técnica de sus egresados, a fin de proporcionarles los conocimientos necesarios de administración y economía industriales.

La maestría se cursa en cuatro semestres con 71 créditos. Se pueden estudiar algunas materias optativas en otras facultades o escuelas de la UNAM. En tales casos, el jefe de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Química deberá dar la aprobación respectiva.



Sesión solemne en la Cámara de Diputados

El 5 de diciembre se efectuó una sesión solemne de la Cámara de Diputados con motivo del Centenario de la Escuela Nacional Preparatoria.

Asistieron como invitados especiales: el licenciado Agustín Yáñez, secretario de Educación; Javier Barrios Sierra, rector de la Universidad y el licenciado Vicente Méndez Rostro, director de la Escuela Nacional Preparatoria.

El diputado Raúl Noriega fue el único orador. Calificó a la Ley Orgánica de Instrucción Pública como "el último y efectivo triunfo del liberalismo mexicano en el siglo XIX, pues al dar institucionalidad definitiva a la escuela elemental sirve a la gran masa del pueblo".

"Esta ley, añadió, aportó también a la juventud, mediante la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, las perspectivas de nuevos y más útiles destinos para la gran comunidad mexicana.

"Todos los miembros de la comisión del histórico decreto-ley, presidida por el doctor Gabino Barreda, tuvieron la visión de crear, junto con el hombre nuevo, un México nuevo, dándole a su germen, el adolescente, una visión precisa y un criterio exacto de las realidades nacionales a la luz de los conocimientos científicos."

Nuevos planes de estudio de las carreras de ingeniero civil e ingeniero mecánico electricista

Fueron aprobados los planes y programas de estudio de las dos carreras, de acuerdo con los lineamientos generales de la reforma universitaria. Se tomaron en cuenta los adelantos científicos y tecnológicos recientes, a fin de adaptarlos a las necesidades actuales y futuras del país.

Los proyectos de ambos planes de estudio fueron examinados y aprobados previamente por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.

El nuevo plan de estudios de la carrera de ingeniero civil consta de 10 semestres y 450 créditos, incluyéndose ya en este número 4 créditos, en que se ha valorado la tesis profesional.

En cuanto a su contenido, se basa en la idea de preparar a los futuros profesionales de la ingeniería civil, proporcionándoles en el seno de la Facultad los conocimientos generales para el desempeño de su profesión.

El plan se divide en tres partes: las materias propedéuticas, agrupadas en los cuatro primeros semestres, con 172 créditos; las básicas de la carrera, comprendidas en los seis últimos semestres con 274 créditos, y las humanístico-sociales, incluidas en los semestres 2, 3, 5, 7 y 9 del propio plan.

En el 10º semestre se incluyen cinco materias opta-

tivas que permitirán al alumno adquirir conocimientos adicionales en algunas ramas de la ingeniería civil.

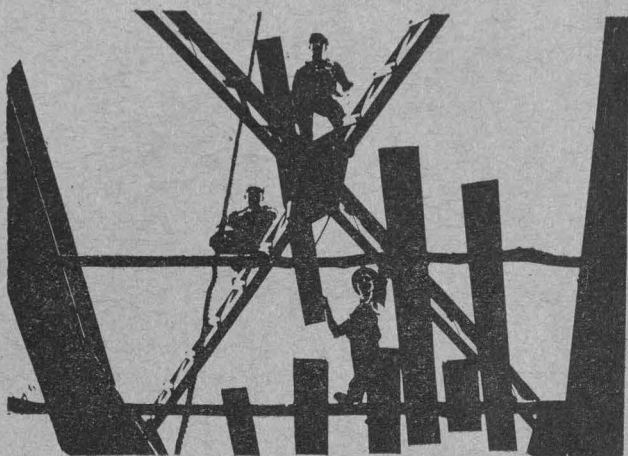
El estudiante puede cursar como máximo siete asignaturas durante un mismo semestre lectivo, siempre cuando sean compatibles y correspondan como máximo a cinco semestres consecutivos.

Los que estudien la carrera conforme al plan vigente, pasarán al nuevo de acuerdo con la tabla de equivalencias.

Las prácticas generales de topografía, que en el plan anterior se llevaban a cabo durante las vacaciones de fin de año, correspondientes al segundo año lectivo, se sustituyen por prácticas generales sobre desarrollo regional que, en el nuevo programa, se efectuarán al finalizar el curso de recursos y necesidades de México (periodo de vacaciones entre los semestres 9 y 10).

El alumno presentará un informe escrito de sus prácticas regionales sobre desarrollo, con lo cual quedará debidamente cubierto el requisito del servicio social, previo al examen profesional.

En lo referente a la tesis profesional, ésta se limita a una extensión aproximada de 20 cuartillas a doble espacio. Autorizada y aceptada tendrá un valor de 4 créditos, y el alumno podrá iniciar su elaboración desde el 8º semestre. Asimismo, elegirá libremente al di-



rector de la tesis entre los profesores de la carrera de ingeniería civil de la Facultad.

El nuevo plan de estudios de la carrera de ingeniero mecánico electricista se estructuró de acuerdo con la rápida evolución científica y tecnológica de nuestra época, y en función de las necesidades que plantea el desarrollo industrial de México. Se juzgó conveniente proporcionar a los nuevos ingenieros mecánicos electricistas, además de la formación básica en ciencia pura, una instrucción amplia en ciencia aplicada, que les permita en su vida profesional optar entre varios campos de especialización y de trabajo, sin verse limitados por una formación fundamental demasiado estrecha.

Al mismo tiempo se dará al estudiante, en la última parte de la carrera, la posibilidad de profundizar en alguna de las áreas de conocimiento que aquélla comprende, de acuerdo con sus inclinaciones y proyectos futuros.

Lo anterior se logrará mediante un grupo central de materias obligatorias para todos los estudiantes de la carrera de ingeniero mecánico electricista, y un grupo de asignaturas optativas agrupadas por áreas o secciones.

Se han definido las siguientes áreas de conocimiento dentro de la carrera: ingeniería mecánica; de fluidos

y térmica; industrial; ingeniería eléctrica y de control; comunicaciones y electrónica.

Los cuatro primeros semestres serán comunes a todas las carreras. A partir del quinto, los alumnos deberán optar por una de las especialidades que se imparten en la Facultad.

En cuanto a la carrera de ingeniero mecánico electricista, los semestres quinto y sexto están constituidos por materias de ciencia aplicada. A partir del séptimo, el estudiante deberá optar por profundizar en alguna de las cinco áreas o secciones anteriormente mencionadas.

La carrera constará de 450 créditos. Durante el último semestre, el estudiante deberá desarrollar un trabajo en un seminario o laboratorio que forme parte del plan de estudios de la carrera. El informe escrito de este trabajo constituirá, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, la parte escrita del examen profesional, y será requisito para presentar la parte oral de dicho examen.

Se estableció un cuadro de equivalencias entre las materias del plan de estudios antiguo y del nuevo, lo cual permitirá reconocer, a quienes han cursado parte del plan antiguo, las materias que hayan aprobado como créditos cubiertos dentro del nuevo plan.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Cuando Benito Juárez se enfrentó en 1867 al problema de reforzar y normalizar las instituciones republicanas, que habían sufrido varias crisis entre 1824 y 1857, asumió la responsabilidad de orientar al país por el verdadero camino de la nacionalidad.

Ante la necesidad de garantizar y reforzar la conciencia mexicana, Benito Juárez se preocupó hondamente por el problema educativo, cuya complejidad y dimensiones perjudicaban en grado sumo el desarrollo nacional. Se trataba de asimilar las nuevas teorías europeas y aprovechar el auge de las ciencias.

Gabino Barreda asistió en París a las elecciones del filósofo positivista Augusto Comte, e impresionado con las mismas, las adoptó más tarde a México, cuando Benito Juárez le confió la responsabilidad de estructurar las nuevas bases educativas.

Por una parte dichas bases debían garantizar el liberalismo triunfante y, por otra, alcanzar el nivel europeo.

De tal suerte, tocó a Barreda presidir una comisión, designada por el licenciado Antonio Martínez de Castro, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, e integrada por: Pedro Contreras Elizalde, José y Francisco Díaz Covarrubias, el doctor Ignacio Alvarado y el licenciado Eulalio M. Ortega. Esta comisión terminó de elaborar el 2 de diciembre de 1867, la Ley de Justicia e Instrucción Pública, que abarcaba los estudios elementales y profesionales. Este documento expresaba la obra central de Gabino Barreda: *la fundación de la Escuela Preparatoria*, que abrió sus cursos en el viejo Colegio de San Ildefonso, antiguo centro de jesuitas, hermosa joya colonial, y centro de diversas instituciones educativas.

La apertura de cursos tuvo lugar el 1º de febrero de 1867.

Gabino Barreda fue el primer director de la Escuela Preparatoria y tuvo a su cargo las cátedras de lógica y moral, donde dio a conocer la teoría positivista.

Los estudios preparatorios tuvieron como pretensión lograr una cultura enciclopédica de carácter laico. El plan de los mismos fue muy ambicioso y quedó comprendido en un bachillerato de 5 años, que después de un siglo ha sufrido modificaciones en su estructura, mas no en sus propósitos. Dicho plan incluía un método de enseñanza inductiva, establecía la didáctica de las ciencias abstractas y reducía los conocimientos teológicos y metafísicos para ampliar el campo de los científicos. Con este cuadro de estudios, se propuso dar una noción del universo y enseñar a observar, razonar y pensar.

La obra de Barreda fue científica, social y humana. Sus fines educativos quedaron definidos en el discurso que pronunciara el 8 de septiembre de 1877, cuando señaló como objetivo principal el hallazgo de la verdad, base preliminar de la paz y el orden social, e hizo hincapié en que con la educación positivista se podía conciliar la libertad con la armonía social y el progreso con el orden.

Barreda convirtió a la Escuela Preparatoria en el centro cultural más importante del país, pues sus profesores pertenecían al grupo intelectual más distinguido de México.

La institución de enseñanza media creada por Barreda se convirtió con el tiempo en *Escuela Nacional Preparatoria*.

Hoy, la Escuela Nacional Preparatoria posee nueve planteles. Todos tienen turno matutino y vespertino,



con excepción de la Preparatoria 1, *Gabino Barreda*, que es diurna, y la 3, *Justo Sierra*, que es nocturna.

La población estudiantil en esos centros alcanzó en 1967 la cifra de 36,842 alumnos.

Imparten la enseñanza 2,200 profesores.

Para conmemorar el centenario de la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria y la promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México organizó una solemne ceremonia el pasado 2 de diciembre en el Palacio de Bellas Artes.

Secretarios de Estado, maestros, directores y alumnos asistieron al acto.

En su discurso, el director de la Escuela Nacional Preparatoria, licenciado Vicente Méndez Rostro, dijo que cuatro maestros deben recordarse en este jubileo centenario: Gabino Barreda, Justo Sierra, Antonio Caso y José Vasconcelos.

Barreda, afirmó, concibió a la Escuela Nacional Preparatoria y la convirtió en el centro cultural más importante del país.

Respecto a Justo Sierra, dijo: "Es el precursor del positivismo que vislumbra el mundo de la cultura como algo de mayor trascendencia y dimensión que el solo mundo de la ciencia."

Vasconcelos y Caso, señaló, produjeron después otra revolución intelectual. Ambos "fueron los combatientes por la cultura nacional y el renacimiento espiritual y humanista de la Universidad".

A continuación, habló el licenciado Benjamín Trillo, director de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP, quien evocó también la obra de Juárez, de Barreda, y al referirse a otro educador, el doctor Mora, mencionó su ideario sobre la enseñanza.

LAS HUMANIDADES EN LA UNAM

Entrevista con Rubén Bonifaz Nuño, Coordinador de Humanidades

Por Roberto Escudero

Todo el mundo sabe que usted es el Coordinador de Humanidades, pero casi nadie sabe en qué consiste tal coordinación. ¿Quisiera explicárnoslo?

Como en toda función de planeación y dirección institucional, en la cual la coordinación de las actividades de todos los elementos integrantes de un organismo es indispensable para lograr con la máxima eficiencia los objetivos que se pretende, la Coordinación de Humanidades coordina e impulsa las actividades de investigación que realizan los diferentes Institutos de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se procura que cada uno de ellos logre sus objetivos particulares en materia de investigación humanística, y que entre todos se obtengan resultados acordes con los fines generales de la Universidad.

La Coordinación colabora también con la Secretaría General de la Universidad, en las labores de las divisiones de Estudios superiores y en las actividades de la Comisión Editorial.

Las funciones de la Coordinación comprenden igualmente aquellas actividades de investigación que no caen bajo la especialidad de los institutos de humanidades, como son las relativas a la literatura mexicana, hispanoamericana y española; a las humanidades clásicas; a la lengua española en general, al español que se habla en México; y a la lengua maya. Para ello cuenta con el Centro de Estudios Literarios, el Centro de Traductores de Letras Clásicas, el Centro de Lingüística Hispánica y la Comisión para el Estudio de la Escritura Maya.



¿Cuál es el criterio de la Coordinación en materia de publicaciones?

El Coordinador funge como presidente del Consejo Técnico de Humanidades, compuesto por los directores de los

Institutos de Humanidades y el director de la Facultad de Filosofía y Letras, y es el órgano ejecutivo de los acuerdos del Consejo. El Consejo de Humanidades ha mantenido la opinión de que los resultados de las investigaciones sometidos a su aprobación por los directores de instituto, cuando son importantes, deben ser publicados, preferentemente por la misma Universidad.

Por otra parte, la composición o traducción y publicación de obras de texto por la Universidad es altamente benéfica y necesaria, y asimismo lo es la edición de obras de difusión cultural. La Coordinación opina que un equilibrio entre esas tres clases de investigación, de texto, de consulta, y de difusión, sería lo más deseable y oportuno.



A su juicio ¿qué papel desempeñan o deben desempeñar las humanidades en la vida de la Universidad?

Las humanidades, entendidas como las ciencias del hombre, del espíritu, tienden a conocer objetivamente al hombre en su integridad; en esta aspiración se unen la búsqueda, el establecimiento y exaltación de los más altos valores de la cultura, la comprensión objetiva de la persona humana en todas sus posibilidades, en el arte y la moralidad, en la historia y la filosofía, en la lingüística y la ciencia. La Universidad constituye el centro creador donde opera el principio integral, no un humanismo mutilado. Las humanidades representan la más elevada inteligencia y fundamentación de todos los horizontes de la vida humana; la Universidad es el medio propicio en que aquéllas viven y, después de todo, aquello mismo que en ella vive, pues como se ha dicho, la

ciencia, en sentido lato, es el alma de la Universidad.



¿Cómo concibe usted las relaciones entre la enseñanza de las humanidades y la enseñanza científica y técnica, ahora que se habla de un acercamiento entre ambas en la Universidad?

La separación entre ciencia y humanidades, o la depreciación de una por las otras o viceversa, son conceptos anacrónicos. En definitiva, las ciencias y las humanidades tienen una fuente y un objeto común.

Así como los científicos propenden cada vez más a tratar de comprender su actividad humana, los humanistas intentan renovadamente elevar sus investigaciones a la objetividad científica más depurada. Dentro de un humanismo integral no caben las fronteras rígidas entre ciencia y humanidades; la ciencia misma es una obra humana, es la expresión de un humanismo consecuente. Este principio debe ser la norma que rijan las relaciones entre las enseñanzas de las humanidades y la enseñanza científica.



Derivada de la pregunta anterior, ¿hace la Coordinación algo por acercar las humanidades a la ciencia?

Se han propuesto ya programas sobre temas de interés común a investigadores de los institutos de humanidades y a los de ciencias. La Coordinación de Humanidades y la Coordinación de la Investigación Científica tienen ya proyectos para realizar trabajos de este tipo.

convocatorias

DIRECCIÓN

I

Se convoca a CONCURSOS DE MÉRITOS, CERRADOS para la designación de PROFESORES TITULARES, en las asignaturas y plazas que a continuación se indica:

1. Geometría I
Tres plazas
2. Geometría II
Tres plazas
3. Geometría III
Tres plazas
4. Materiales I
Tres plazas
5. Materiales II
Tres plazas
6. Procedimientos de construcción I
Tres plazas
7. Procedimientos de construcción II
Tres plazas
8. Procedimientos de construcción III
Tres plazas
9. Procedimientos de construcción IV
Tres plazas
10. Organización de obras III
Tres plazas
11. Diseño I y II
Tres plazas
12. Diseño III
Iniciación al taller de Arquitectura.
Taller de Arquitectura I, II, III y IV.
Tres plazas
13. Taller de Arquitectura V y VI
Tres plazas

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría de este plantel en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

II

Se convoca a OPOSICIONES ABIERTAS para la designación de PROFESORES ADJUNTOS, en las asignaturas y plazas que a continuación se indica:

1. Geometría I
Tres plazas
2. Geometría II
Tres plazas
3. Geometría III
Tres plazas
4. Materiales I
Tres plazas
5. Materiales II
Tres plazas
6. Procedimientos de construcción I
Tres plazas
7. Procedimientos de construcción II
Tres plazas
8. Procedimientos de construcción III
Tres plazas
9. Procedimientos de construcción IV
Tres plazas
10. Adecuación al medio físico
Tres plazas
11. Instalaciones I y II
Tres plazas

12. Organización de obras I
Tres plazas
13. Organización de obras II
Tres plazas
14. Organización de obras III
Una plaza

Tienen derecho a inscribirse las personas con título o grado superior al de bachiller.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría de este Plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Las oposiciones quedarán terminadas en un plazo no mayor de tres meses.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., 15 DE DICIEMBRE DE 1967

EL DIRECTOR,

ARQ. RAMÓN TORRES MARTÍNEZ

FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCATORIA XLVII

Se convoca a una oposición abierta, para designar un profesor en la asignatura y plaza que a continuación se indican:

CLÍNICA DE NEUROLOGÍA: Una oposición para una plaza de Profesor Titular.

Tienen derecho a inscribirse las personas con título o grado superior al de bachiller, que pertenezcan al cuerpo Médico del "Centro Médico de La Raza" del IMSS.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Personal Docente de este plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

La oposición quedará terminada en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCATORIA XLVIII

Se convoca a concursos de méritos, cerrados, para designar profesores en las asignaturas y plazas que a continuación se indican:

Medicina Social. Tres concursos simultáneos para tres plazas de Profesor Titular.

Medicina Social. Tres concursos simultáneos para tres plazas de Profesor Adjunto.

Medicina Preventiva. Tres concursos simultáneos para tres plazas de Profesor Titular.

Medicina Preventiva. Tres concursos simultáneos para tres plazas de Profesor Adjunto.

Salud Pública. Tres concursos simultáneos para tres plazas de Profesor Titular.

Salud Pública. Tres concursos simultáneos para tres plazas de Profesor Adjunto.

Historia y Filosofía de la Medicina. Un concurso para una plaza de Profesor Titular.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Personal Docente de este plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., 15 DE DICIEMBRE DE 1967

EL DIRECTOR,

DR. CARLOS CAMPILLO SÁINZ.

Ratificaron el aumento de sueldos a empleados y maestros

El Consejo Universitario ratificó la autorización para el pago de diferencias por aumento de sueldos al personal administrativo y docente de la UNAM, a partir del 1º de septiembre último.

Explicó el rector de la Universidad, Javier Barros Sierra, que se hizo una retabulación de los sueldos: a los empleados que tenían un sueldo mensual de \$ 750.00 se les aumentó el equivalente a tres niveles, o sea \$ 125.00 al mes, con lo cual quedaron incorporados al tabulador de sueldos. A quienes perciben de \$ 775.00 a \$ 1,925.00, se les aumentaron dos niveles, o sean \$ 100.00. A los que reciben un salario de \$ 1,975.00 en adelante, se les aumentó un nivel.

El licenciado Gustavo Moctezuma, consejero representante de los empleados universitarios, agra-

decio el aumento en nombre de sus compañeros, beneficio que fue posible gracias al empeño mostrado por el rector de la Universidad.

"Desde hace cinco años, señaló, los empleados universitarios no recibían un aumento de sueldos. Para que no sean olvidados estos servidores de la Universidad, los próximos presupuestos de la UNAM deben incluir a petición nuestra una partida global para mejorar sus emolumentos."

El doctor Joaquín Romero Olivares, consejero suplente por los mismos empleados, dijo que los 7500 trabajadores universitarios vieron con beneplácito el esfuerzo de la rectoría por lograr la mejora mencionada. "Sin embargo, añadió, es necesario prever la continuación de este esfuerzo, para que se aumenten los salarios en forma proporcional al ascenso del costo de la vida."

La reforma administrativa

La reforma administrativa avanza en México apoyada en la declaración hecha por el Presidente Díaz Ordaz en su segundo informe de gobierno. Por supuesta, su elaboración y ejecución será larga, pero ante todo debe tomarse en cuenta que el Estado ha jugado en el país el papel de promotor del desarrollo económico y social.

En los anteriores términos habló el licenciado Pedro Zorrilla, durante la mesa redonda efectuada recientemente en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. El licenciado Zorrilla señaló que

"a la Revolución Mexicana se deben una serie importante de órganos y legislación administrativa de México, y que para probarlo no bastaría sino citar al Departamento de Asuntos Agrarios, a la Subsecretaría de Recursos No Renovables y a la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría del Patrimonio Nacional, a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de la Presidencia; por cuanto a legislación administrativa se refiere, a título de simples ejemplos podrían mencionarse la Legislación Minera y Petrole-

ra, la Legislación Agraria y la Legislación de Bienes Nacionales.

De modo que la Revolución Mexicana sí se ha ocupado de la Administración, no obstante lo cual es perfectamente cierto que "el progreso de la Administración Pública no corresponde a los espectaculares avances logrados en muchos aspectos del desarrollo del país", según palabras del Presidente Díaz Ordaz.

Finalmente, el licenciado Zorrilla se refirió a los aspectos centrales de la reforma que se lleva a cabo, coordinada por la Secretaría de la Presidencia.

Nuevo reglamento del reconocimiento al mérito universitario

En él se norman los procedimientos por cuyo medio la UNAM otorgará distinciones a los maestros, investigadores y estudiantes que hayan realizado una labor meritoria en sus respectivos campos.

Para su elaboración se recogieron una serie de disposiciones dispersas sobre la manera en que se distingue a los universitarios destacados.

En el artículo primero se dice que la UNAM reconocerá el mérito universitario mediante los siguientes honores o distinciones: a) El otorgamiento del grado de Doctor *Honoris Causa*; b) El nombramiento de Profesor Emérito o de Investigador Emérito; c) La medalla Justo Sierra al Mérito Universitario; d) El diploma al Mérito Universitario y e) El nombramiento de Profesor Extraordinario.

En el artículo segundo se estipula

que la Universidad distinguirá a sus mejores estudiantes otorgándoles: a) La medalla de plata Gabino Barreda; b) Diploma de aprovechamiento a los tres primeros lugares en cada carrera o ciclo de estudios; c) Diploma a los tres mejores alumnos de cada uno de los años lectivos de la carrera y d) La mención honorífica correspondiente en casos de exámenes de grado de excepcional calidad.

La distinción de Doctor *Honoris Causa* podrá ser conferida a los profesores e investigadores mexicanos o extranjeros con méritos excepcionales, por sus contribuciones a la pedagogía, a las artes, a las letras o a las ciencias, o bien quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida o del bienestar de la humanidad. A las personas honradas con el grado

de Doctor *Honoris Causa*, se les impondrá la toga y el birrete correspondiente, y su nombramiento se acreditará con un diploma. Estos requisitos se encuentran en el artículo 39 del reglamento.



Franquicia Postal por acuerdo Presidencial de 8 de Mayo de 1940

México 20, D.F.

11º piso, Torre de la Rectoría, C.U.

GACETA
UNAM